



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 31-01-2024-MPT

Talara, 15 de enero del dos mil veinticuatro. -----



VISTOS: El Informe N° 11-01-2024/URH-MPT de fecha 12 de Enero del 2024 respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía delegando la facultad de la suscripción de la solicitud para el pago de honorarios de los servidores públicos de alto rendimiento SPR, Resolución de Alcaldía N° 407-11-2023-MPT de fecha 22.11.23 y las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-11-2023-MPT de fecha 22.11.23, se resuelve delegar, con eficacia anticipada al 03/11/2023, al Abog. Cesar Augusto Chiroque Ruiz, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Talara, las facultades y/o atribuciones vinculadas a la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento en la Municipalidad Provincial de Talara, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público – FAG en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 y normas conexas, conforme a los fundamentos expuestos de los considerandos en la citada Resolución.

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023, se establecen medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente;

Que, bajo ese contexto, el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 002-2023, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, autorizó la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG);

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria transitoria de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, se autoriza a las entidades priorizadas del Decreto de Urgencia N° 002-2023, a la suscripción de adendas, renovando el plazo de duración de los contratos de servidores de alto rendimiento vigentes a la emisión de la presente ley.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428 -2023-EF/43 se aprobó la Directiva N° 006-2023-EF/43.01, denominada Lineamientos para la renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento suscritos en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 11-01-2024/URH-MPT de fecha 12 de Enero del 2024 respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía delegando la facultad de la suscripción de la solicitud para el pago de honorarios de los servidores públicos de alto rendimiento SPR, y los visados de la Oficina de Secretaria General y Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en la implementación del Decreto de Urgencia N° 002-2023, Resolución Ministerial N° 428 -2023-EF/43 que aprueba la Directiva N° 006-2023-EF/43.01 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Abog. Cesar Augusto Chiroque Ruiz, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Talara, la facultad referida a la suscripción de la solicitud para el pago de honorarios de los servidores públicos de alto rendimiento cuyos contratos han sido renovados para el año fiscal 2024, en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 31912 y la Directiva N° 006-2023-EF/43.01:

- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios;

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución de Alcaldía en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA



Copias
Interesado,
Ministerio de Economía y Finanzas,
Gerencia Municipal,
Oficina de Administración y Finanzas,
Oficina Planeamiento y Presupuesto,
Unidad de Recursos Humanos
UTIC
Archivo
JBD/